



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 128

20 de octubre de 2016

"Por la cual se concede un Grado Póstumo"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la estudiante **ÁNGELA MARÍA HURTADO GRUESO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.143.861.803, estudiante del Programa Académico Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, falleció el día 10 de septiembre de 2016;
2. Que al momento de su fallecimiento la estudiante **ÁNGELA MARÍA HURTADO GRUESO** había cursado más del 90% de los créditos contemplados en la Resolución No.074 del 28 de agosto de 2008 y Resolución No. 451 de diciembre de 1977, emanada del Consejo Académico, requeridos en el Programa para optar al título de Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, habiendo así cumplido con las obligaciones académicas exigidas por la normatividad interna para un grado póstumo;
3. Que el Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía, ha recomendado al Consejo Académico, el otorgamiento del Grado Póstumo para la estudiante **ÁNGELA MARÍA HURTADO GRUESO** por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Universidad,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Otorgar Grado Póstumo de Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos a la estudiante **ÁNGELA MARÍA HURTADO GRUESO GONZÁLEZ**, y hacer entrega del diploma respectivo a sus familiares en ceremonia de Grado Privada que se realizará en la Dirección del Instituto de Educación y Pedagogía, en la fecha y hora que el Instituto señale.

ARTÍCULO 2º. Hacer llegar copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro Académico, para que realice los trámites correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 20 días del mes de octubre de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General